



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“SEÑOR DE CHOCÁN”

Creado con R.M. N°478-90-ED

Revalidado con R.D. N°0303-2006-ED



PERÚ

Ministerio
de Educación

“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

MEMORANDUM N° 005-2026-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP “SCH” CAA

A : Ing. Javier Andrés Peña García.
Docente.
DE : COORDINACIÓN ACADÉMICA – PROGRAMA DE ESTUDIOS DE APYSTI.
ASUNTO : Asignación de tutoría – Estudiantes del V semestre.
FECHA : Querecotillo, 22 de abril de 2026.

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicarle que ha sido designado como docente tutor de los estudiantes correspondientes al V semestre, periodo 2026-I, del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información del I.E.S.T.P. “Señor de Chocán”. Aprobado en el **Manual de Perfil de Puestos (MPP)** con resolución directoral N° 053-2025 – GOB – REG PIURA – DREP – IESTPSCH.Q.DG

FUNCIONES:

Las funciones del tutor son asumidas Ad honorem por los docentes:

1. Coordina con los encargados de las Coordinaciones de Áreas Académicas de los programas de estudios.
2. Organizar a los estudiantes para actividades co-curriculares.
3. Incentivar y promover la comunicación y participación a nivel del aula.
4. Promover la conservación y mantenimiento de los bienes de aula con el tutor respectivo.

A. Asuntos académicos:

1. Orientar a los estudiantes.
2. Revisar el récord académico.
3. Informar y orientar acerca de la EFSRT en el programa de estudios.
4. Asesor permanentemente de los estudiantes en asuntos académicos.

B. Asuntos particulares:

1. Escuchar con interés a los estudiantes.
2. Brindar la oportunidad y posibilidad que el estudiante encuentre por sí mismo las soluciones.
3. Solicitar consulta médica, psicológica o de trabajo social, cuando la situación exceda la competencia del docente consejero.
4. Servir de mediador y soporte.
5. Incidir en hacer sentir al estudiante la responsabilidad consigo mismo y con los demás.
6. Ofrecer una atención personalizada al educando en el proceso de desarrollo biopsicosocial.
7. Motivar a los estudiantes en su afiliación al SIS.

Agradecemos de antemano su compromiso y disposición para asumir esta importante labor, que contribuye significativamente a la formación integral de nuestros estudiantes.

Atentamente,

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“SEÑOR DE CHOCÁN”
QUERECOTILLO

Ing. José Víctor Amaya Manrique
CIP: 317502
COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS APYSTI



JVAM/CAA

“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

MEMORANDUM N° 005-2026-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP “SCH” CAA

A : Ing. Javier Andrés Peña García.
Docente.
DE : COORDINACIÓN ACADÉMICA – PROGRAMA DE ESTUDIOS DE APYSTI.
ASUNTO : Asignación de tutoría – Estudiantes del V semestre.
FECHA : Querecotillo, 22 de abril de 2026.

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicarle que ha sido designado como docente tutor de los estudiantes correspondientes al V semestre, periodo 2026-I, del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información del I.E.S.T.P. “Señor de Chocán”. Aprobado en el **Manual de Perfil de Puestos (MPP)** con resolución directoral N° 053-2025 – GOB – REG PIURA – DREP – IESTPSCH.Q.DG

FUNCIONES:

Las funciones del tutor son asumidas Ad honorem por los docentes:

1. Coordina con los encargados de las Coordinaciones de Áreas Académicas de los programas de estudios.
2. Organizar a los estudiantes para actividades co-curriculares.
3. Incentivar y promover la comunicación y participación a nivel del aula.
4. Promover la conservación y mantenimiento de los bienes de aula con el tutor respectivo.

A. Asuntos académicos:

1. Orientar a los estudiantes.
2. Revisar el récord académico.
3. Informar y orientar acerca de la EFSRT en el programa de estudios.
4. Asesor permanentemente de los estudiantes en asuntos académicos.

B. Asuntos particulares:

1. Escuchar con interés a los estudiantes.
2. Brindar la oportunidad y posibilidad que el estudiante encuentre por sí mismo las soluciones.
3. Solicitar consulta médica, psicológica o de trabajo social, cuando la situación exceda la competencia del docente consejero.
4. Servir de mediador y soporte.
5. Incidir en hacer sentir al estudiante la responsabilidad consigo mismo y con los demás.
6. Ofrecer una atención personalizada al educando en el proceso de desarrollo biopsicosocial.
7. Motivar a los estudiantes en su afiliación al SIS.

Agradecemos de antemano su compromiso y disposición para asumir esta importante labor, que contribuye significativamente a la formación integral de nuestros estudiantes.

Atentamente,

JVAM/CAA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“SEÑOR DE CHOCÁN”
QUERECOTILLO

Ing. José Víctor Amaya Manrique
CIP. 317502
COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS APYSTI